



INSTITUTO NACIONAL DE AGUAS POTABLES Y ALCANTARILLADOS (INAPA)

Acto Administrativo No.92/2022

En la ciudad de Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, siendo las 3:30 p.m. del día primero (01) del mes de junio del año dos mil veintidós (2022), se realizó la sesión del Comité de Compras y Contrataciones del Instituto Nacional de Aguas Potables y Alcantarillados (INAPA), en el Salón Tito Cairo, situado en el segundo piso del edificio Ingeniero Martín A. Veras Felipe, de la Sede Central ubicado en la calle Guarocuya, Centro Comercial El Millón, Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, integrado por: **Dr. José Fermín Pérez**, Asesor Legal del Comité de Compras y Contrataciones, miembro, y, en representación del **Ldo. Wellington Amín Arnaud Bisonó**, Director Ejecutivo, presidente del Comité; **Lda. Francia D. Aquino Ledesma**, Directora Financiera, miembro; **Ing. Christie Violeta Jordan Leal**, Directora de Planificación y Desarrollo, miembro; **Ing. Juan Miguel López Franco**, Enc. Oficina Acceso a la Información, miembro.

A la hora y fecha convenidas, el Comité de Compras y Contrataciones, dio inicio formal a la reunión para conocer y aprobar lo siguiente sobre el orden del día:

Orden del día:

PRIMERO: Conocimiento del Proceso Sorteo de Obras para "**CONSTRUCCIÓN ACUEDUCTO MULTIPLE PUJADOR, PROVINCIA MARIA TRINIDAD SANCHEZ, ZONA III**".

SEGUNDO: Designación de Peritos que elaborarán las Especificaciones Técnicas / Fichas Técnicas y realizarán las evaluaciones de las propuestas correspondientes para el procedimiento de referencia.

TERCERO: Aprobación del Pliego de Condiciones Específicas para la Contratación de Obras referente al proceso de Sorteo de Obras para "**CONSTRUCCIÓN ACUEDUCTO MULTIPLE PUJADOR, PROVINCIA MARIA TRINIDAD SANCHEZ, ZONA III**".

CONSIDERANDO: Que el servicio de agua potable es un servicio público meritorio, de carácter estratégico, que está estrechamente relacionado con el derecho fundamental a una vida sana y digna como está estipulado en la Constitución de la República Promulgada el 27 de Febrero de 2010 en su capítulo 1, de los derechos fundamentales, muy especialmente en su artículo 61, numeral 1.

CONSIDERANDO: Que el artículo 16, numeral 4, de la Ley No.340-06 sobre Compras y Contrataciones de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones, y sus Modificaciones, establece que: "*Sorteo de Obras: Es la adjudicación al azar o aleatoria de un contrato entre participantes que cumplen con los requisitos necesarios para la ejecución de obras sujetas a diseño y precio predeterminados por la institución convocante*".

CONSIDERANDO: Que el artículo 9 de la Ley No. 107-13, establece: "sólo se considerarán válidos los actos administrativos dictados por órgano competente, siguiendo el procedimiento establecido y respetando los fines previstos por el ordenamiento jurídico para su dictado".

CONSIDERANDO: Que el artículo 11 de la Ley No.107-13 establece: "Los actos administrativos válidamente dictados, según su naturaleza, serán ejecutivos y ejecutorios cuando se cumplan sus condiciones de eficacia".

CONSIDERANDO: Que la Resolución No. PNP-07-2020 de fecha 21 de septiembre del 2020, la Dirección General de Contrataciones Públicas aprobó el instructivo de selección de peritos del Sistema Nacional de Compras y Contrataciones Públicas.

CONSIDERANDO: Que las instituciones contratantes deben contar con un instructivo que les
Calle Guarocuya, Edificio INAPA, Centro Comercial El Millón • Teléfonos: 809-567-1241/49 • Fax: 809-363-0537
Apartado 1503, Santo Domingo, República Dominicana www.inapa.gob.do. la 1
RNC: 401-00745-2

VISTO: El Decreto No. 350-17 de fecha 27 de septiembre del 2017, que establece el uso obligatorio del Portal Transaccional para todos los órganos y entes sujetos al ámbito de la aplicación de la Ley No. 340-06 y su modificación.

VISTO: El Pliego de Condiciones Específicas para la Contratación de Obras del proceso de Sorteo de Obras referente a **"CONSTRUCCIÓN ACUEDUCTO MULTIPLE PUJADOR, PROVINCIA MARIA TRINIDAD SANCHEZ, ZONA III"**.

En consecuencia, el Comité de Compras y Contrataciones del Instituto Nacional de Aguas Potables y Alcantarillados (INAPA), en cumplimiento del artículo 15, numeral 2 de la Ley 340-06 sobre Compras y Contrataciones Públicas de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones, de fecha dieciocho (18) de agosto del dos mil seis (2006) y artículo 60, del Reglamento de Aplicación No. 543-12, de fecha seis (06) de septiembre del dos mil doce (2012);

RESUELVE

PRIMERO: APRUEBA el proceso de Sorteo de Obras sea el que rija en **"CONSTRUCCIÓN ACUEDUCTO MULTIPLE PUJADOR, PROVINCIA MARIA TRINIDAD SANCHEZ, ZONA III"**.

SEGUNDO: APRUEBA el Pliego de Condiciones Específicas del proceso de Sorteo de Obras para **"CONSTRUCCIÓN ACUEDUCTO MULTIPLE PUJADOR, PROVINCIA MARIA TRINIDAD SANCHEZ, ZONA III"**.

TERCERO: Que de conformidad con el contenido del referido Pliego de Condiciones Específicas para **"CONSTRUCCIÓN ACUEDUCTO MULTIPLE PUJADOR, PROVINCIA MARIA TRINIDAD SANCHEZ, ZONA III"**, declaramos que el mismo cumple con las disposiciones contenidas en la Ley No.340-06 sobre Compras y Contrataciones Públicas de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones, de fecha dieciocho (18) de agosto del dos mil seis (2006), y su posterior modificación contenida en la Ley 449-06 de fecha seis (06) de diciembre del dos mil seis (2006), así como su Reglamento de Aplicación No.543-12, y demás normativas vigentes.

CUARTO: DESIGNA como peritos para la elaboración de Especificaciones Técnicas / Fichas Técnicas; Documentación legal; Documentación financiera y evaluadores del proceso de Sorteo de Obras para **"CONSTRUCCIÓN ACUEDUCTO MULTIPLE PUJADOR, PROVINCIA MARIA TRINIDAD SANCHEZ, ZONA III"** a los siguientes servidores públicos:

1. Manuel González
2. Karen Hernández
3. Reina Helena Cuevas Romero
4. Lic. Danilo Villa, Financiero
5. Lic. Karol Peña, Analista Legal

QUINTO: Ordena al Departamento de Compras y Contrataciones convocar al proceso de Sorteo de Obras para **"CONSTRUCCIÓN ACUEDUCTO MULTIPLE PUJADOR, PROVINCIA MARIA TRINIDAD SANCHEZ, ZONA III"**, de conformidad con las disposiciones contenidas en la Ley No.340-06 sobre Compras y Contrataciones Públicas de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones, de fecha dieciocho (18) de agosto del dos mil seis (2006), y su posterior modificación contenida en la Ley 449-06 de fecha seis (06) de diciembre del dos mil seis

SEXTO: ORDENA la publicación del presente Acto Administrativo en el portal de la institución y el administrado por la Dirección General de Contrataciones Públicas, para garantizar la mayor transparencia.

En la ciudad de Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, al primer (01) día del mes de junio del año dos mil veintidós (2022).

COMITÉ DE COMPRAS Y CONTRATACIONES



Dr. José Fermín Pérez
Asesor Legal del Comité de Compras y Contrataciones
Miembro, y en representación del
Ldo. Wellington Amín Arnaud Bisonó
Director Ejecutivo, Presidente



Ing. Christie Violeta Jordan Leal
Directora de Planificación y Desarrollo
Miembro



Lda. Francia D. Aquino Ledesma
Directora Financiera
Miembro



Ing. Juan Miguel López Franco
Enc. Oficina Acceso a la
Información, Miembro